

Extraordin.^o ^t 235
Jueves 26. de Agosto de 1756.

En la M. V. y M. L. Ciudad de Murcia, y Cuarenta y seis años de la
arbitrariedad del D. D. Comendador en las Casas de la Corte de ella,
Jueves veinte y seis de Agosto de mil y setecientos
cincuenta y seis años: Los M. H. C. D. D. D. Murcia
se juntaron a celebrar Cabildo extraordinario a las tres
de la tarde / digo D. D. Joseph de la Peña Muñoz Al. de
mayor de esta Ciudad por D. M. D. Juan O. Rocamora,
D. Jeronimo Zarambona, D. Juan Mexano, D. Juan
Montijo, D. Rafael Leroy, D. Diego Panes, D. Gas.
par de Peña, D. Pargual Aguado Residentes.

Siendo Lorenzo Alonso Molina, y Antonio

Tiempo Turado

Se lo ocurrido con el decreto de este Ayuntamiento, como habiéndose examinado en esta
Gran da con un Capital en la facultad de medidor de tierras Juan O. Gomez
examinado de ver. de esta Ciudad, con aprobación de este Conditorio, y
despachado por certificación su título en forma, por
esta Capital. a la de Granada a el exequuto de esta facultad, y habiéndose
dolo presentado en aquel Ayuntamiento, para que le
diéran su cumplimiento, por uno de sus Secretarios
se le dio a entender q. d. lo título no era bastante do-
cumento para usar del referido Ante, y q. necesita-
va vacarlo con precisión del Car. de aquella Ciudad,
donde residía el Alcalde de Chancillería, que no había en
esta, con otras causas q. le fomentó hasta que le
hubo suscitado a nuevo examen, disponiendo a la
nombre Memorial, y las demás diligencias estable-
cidas en aquella Capital, por cuyo título le cobró, y
pagó ciento y veinte reales; y siendo este hecho
una infracción notoria de los Privilegios y Regalías
de este Ayuntamiento, y de lo acordado, y convenido
en los Capítulos de Villaver, y de Cortes, entre todas
las Capitales, y demás Pueblos q. tienen voto en ella,
lo hace presente a esta Ciudad, para q. en su vista re-
suelva lo q. fuere de su agrado = Y habiendo oído, Acordó